

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden por la que se prorroga el plazo de la información pública y oficial del «Estudio informativo del proyecto de nueva red ferroviaria en el País Vasco»

Con fecha 30 de junio de 1998 se aprobó la Orden por la que se sometió a información pública y oficial el «Estudio informativo del proyecto de nueva red ferroviaria en el País Vasco», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990), en el Real Decreto Legislativo 1320/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de aplicación, y en la restante legislación aplicable.

Considerando el número de alegaciones formuladas y la complejidad técnica del citado estudio informativo, se ha visto la conveniencia de ampliar los plazos de información pública y oficial inicialmente establecidos,

En virtud de lo anterior, este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—Ampliar hasta el 30 de octubre del presente año, los periodos de información pública y oficial del «Estudio informativo del proyecto de nueva red ferroviaria en el País Vasco», en los mismos términos establecidos en la Orden de 30 de junio de 1998.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Ministro de Fomento, Rafael Arias-Salgado Montalvo.—49.181.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Costas

Demarcaciones de Costas

ASTURIAS

Orden aprobando el expediente de deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 6.504 metros, comprendido entre el final del Río Sebrayo y la Enciema de Tornón, en la margen derecha de la Ría de Villaviciosa, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. García Busto, Trinidad. Calle Oñón, 4. Villaviciosa.
2. Iglesias Hevia, Manuel. Tornón. Villaviciosa.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente:

Por Orden de fecha 13 de marzo de 1998 la Dirección General de Costas, por delegación de la excelentísima señora Ministra y de conformidad con el servicio jurídico, ha resuelto:

Aprobar el Acta de 25 de septiembre de 1996, 13 de noviembre de 1996 y 5 de mayo de 1997 y los planos de 5 de junio de 1997, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 6.504 metros de longitud, comprendido entre el final del Río Sebrayo y la Enciema de Tornón, en la margen derecha de la Ría de Villaviciosa, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, previa comunicación de su interposición al órgano que la ha adoptado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la misma, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Oviedo, 17 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—47.592-3.

Trámite de vista o audiencia del expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 3.901 metros, comprendido entre la punta de Buelna y la ensenada de La Silluca, en el término municipal de Llanes (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. De la Borbolla y Baylles, Fernando. Calle Ayala, 154, 5.º E. Madrid.

En relación con el expediente mencionado, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 17 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—47.593-3.

Trámite de vista o audiencia del expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 5.008 metros, de la margen derecha de la ría de Villaviciosa, desde Misiego hasta el Picu, en el término municipal de Villaviciosa (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. Aldonza Rivero Ricardo, Hermanos. Plaza Generalísimo, 38. Villaviciosa.
2. Capdevila Balbin, María. Calle Reconquista, 15. Gijón.
3. Cobián Fernández, Dolores. Sebrayo, Tornón. Villaviciosa.
4. Correa Liro, Enrique. Calle Oscura, 1-2.º. 33001 Oviedo.
5. Felgueras García, Jesús. Calle Magnus Blistad, 72. Gijón.
6. Piquero Bonet, Benigno. Misiego, Selorio. Villaviciosa.
7. Rivero Miyar, Luis. Calle Cervantes, 7. Villaviciosa.
8. Villar Tuya, Manuel. Olivar, Selorio. Villaviciosa.

En relación con los expedientes mencionados se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 17 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—47.594-E.

Trámite de vista o audiencia del expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal Ribadedeva, Tramo: Ría de Tinamayor (Asturias)

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. Calleja Escandón, Milagros. Residencia Ancianos. Colombres. Ribadedeva.
2. Castillo Fernández, Lucas. Bo. La Mata, sin número. Bustio. Ribadedeva.
3. Erice Fernández, Ángel y Hmno. Bo. La Haya, sin número. Vilde. Ribadedeva.
4. Fernández Fernández, Mauro Hrdros. Villa Mercedes. Unquera.
5. Ganarero Laso, Manuel y uno. Bustio. Ribadedeva.

6. García Borbolla, Julián Hrdros. Bustio. Ribaddeva.

7. García Noriega, Pilar y uno. Calle Alta, 46. Santander.

8. Laso Lamadrid, Carmen. Calle Cordelería, 11. Bilbao.

9. Laso Miyar, Ángel Hrdros. Bo. El Castaño, sin número. Bustio. Ribaddeva.

10. López Soriano, Concepción y otros. Cr. General, 35. Unquera.

11. Noriega González, Amparo. Bo. Bajuras, sin número. Bustio. Ribaddeva.

12. Noriega Rodríguez, Ángel. Santa Catalina (S. Ángel Inn), 119. México 20-D.F.

13. Noriega Ruiz, Ángeles. Bo. El Castaño, sin número. Bustio. Ribaddeva.

14. Posada Ibáñez, Antonia. Vilde. Ribaddeva.

15. Viadero Zubieta, Guillermina. Calle Ramón y Cajal, 27. Santander.

En relación con los expedientes mencionados se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 17 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—47.595-E.

Trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Coaña, en el tramo de costa de unos 12.774 metros, comprendido desde el final de la ría de Navia, en la playa de Foxos, hasta el límite con el término municipal de El Franco, en la playa de Armazá (Asturias). Subtramo: Punta Engaramada-Playa de Armazá

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 330/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. Fernández García, Benjamín. Loza, Coaña.
2. Iglesias López, Ángel. Loza, Coaña.
3. López Méndez, Luis Segundo. Arboces, sin número, bajo, 33750 La Caridad, El Franco.
4. Méndez Fernández, José. Loza, Coaña.
5. Méndez Méndez, Josefá. Loza, Coaña.
6. Pérez Álvarez, José María. Loza, Coaña.

En relación con los expedientes mencionados, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 17 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—47.596-E.

Trámite de vista o audiencia del expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Coaña, en el tramo de costa de unos 12.774 metros, comprendidos desde el final de la ría de Navia, en la playa de Foxos, hasta el límite con el término municipal de El Franco, en la playa de Armazá (Asturias).

Subtramo: Foxos-Punta Engaramada

La Demarcación de Costas en Asturias, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

1. Fernández Campoamor, Josefa. Ortiguera, Coaña.
2. Fernández García, Rafael. Ortiguera, Coaña.
3. García Suárez, Manuela. Ortiguera, Coaña.
4. Gayol Fernández, Rosendo. Medal, Coaña.
5. Junta Vecinal de Folgueras. Folgueras, Coaña.
6. Junta Vecinal de Mohías. Mohías, Coaña.
7. Martínez Méndez, Ramón. Ortiguera, Coaña.
8. Méndez, Celestino. Loza, Coaña.
9. Méndez, Germán. Ortiguera, Coaña.
10. Méndez, Laureana. Ortiguera, Coaña.
11. Méndez, Rosendo. Medal, Coaña.
12. Pérez Fernández, José. Folgueras, Coaña.
13. Sánchez Gayol, Manuel. Ortiguera, Coaña.
14. Suárez, Concepción. Ortiguera, Coaña.

En relación con los expedientes mencionados se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Oviedo, 17 de agosto de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Gutiérrez García.—47.597-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «OH-V/206/92. Coletores generales y pliego de bases para el concurso de proyecto y obra de la estación depuradora de aguas residuales de Bétera, término municipal de Bétera».

Lugar: Ayuntamiento de Bétera.

Día 13 de octubre de 1998, hora de nueve treinta a dieciocho.

Día 15 de octubre de 1998, hora de nueve treinta a dieciocho.

Día 17 de octubre de 1998, hora de nueve treinta a dieciocho.

Día 19 de octubre de 1998, hora de nueve treinta a once treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 21 de septiembre de 1998.—El Consejero, José Ramón García Antón.—49.089.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SAN SEBASTIÁN

Ratificación de criterios y aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Área A.I.U. «AY.06 Arbaizenea»

El Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1998 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Ratificar los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento contenidos en el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Área A.I.U. «AY.06 Arbaizenea», redactado por encargo municipal por el Arquitecto don Blas Urbizu.

2. Aprobar con carácter inicial el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el Área A.I.U. «AY.06 Arbaizenea», redactado por encargo municipal por el Arquitecto don Blas Urbizu.

3. Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, se pone de manifiesto el expediente, a efectos de alegaciones, en la Sección de Planeamiento y Urbanización de este Ayuntamiento.

Donostia-San Sebastián, 8 de septiembre de 1998.—El Director de Urbanismo, Carlos Azcoa-